EL ECO DE CARTAGENA

AÑO XLVI — DECANO DE LA PRENSA DE LA PROVINCIA — NUM. 13464

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
En la PENÍNSULA: Un mes, 1'50 ptas.—Tres meses, 4'50 íd.—EXTRANJERO: Tres meses, 10 íd.—La suscripción se contará desde 1.° y 16 de cada mes.—La correspondencia á la Administración.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN, MAYOR, 24

LUNES 29 DE OCTUBRE DE 1906

CONDICIONES
El pago será siempre adelantado y en metálico ó en letras de fácil cobro.—Corresponsales en París: *Mr. A. Lorette*, 14, rue Rougemont; *Mr. J. Jones*, 31, Faubburg-Montmartre.

Cuestiones importantes

Lo que bebemos y comemos

CONSIDERACIONES

«No deben guardarse miramientos ni consideraciones, con quienes comercian con la salud y la vida de sus semejantes.

El tolerarlo con punible indiferencia; el no aplicarles el más severo castigo, significa complicidad entre los envenenadores de la Humanidad y los llamdos á cumplir deberes sagrados.»

Dr. Fort.

En repetidas ocasiones, siempre, en una palabra, tanto la Prensa de Madrid como de provincias, se ha ocupado en la capitalísima cuestión de la pésima calidad de las substancias alimenticias, y de los males que originan

Todos los periódicos, á una, han convenido en afirmar que en lo que atañe á los alimentos, procede no guardar consideraciones con los falsificadores, pues envuelve una de las misiones que la prensa está llamada á cumplir más ineludiblemente, dada su importante significación.

Mucho se ha legislado con referencia á la buena calidad de las sustancias alimenticias, pero todo ello resulta letra muerta, desde el momento que nadie vela por que las disposiciones vigentes se cumplan extrictamente, como así lo demandan sagrados intereses.

De aquí el que negociantes sin escrúpulos, desaprensivos, á costa de la vida del prójimo, enriquezcan, envenenando á media humanidad con elaboraciones artificiales, criminosas.

Embriagados por el para ellos lisonjero éxito de pingües negocios; sin traba alguna que dificulte su comercio indigno, siguen entregados descaradamente á su labor incalificable, burlándose de la ley: pisoteando lo que es tan respetable como la vida ajena y acrecentando infames ganancias, obtenidas á cambio de la salud de sinnúmero de personas.

Al que nos roba el reloj en la calle, se le encierra en la cárcel, y al que nos envenena á diario sin miramientos de ninguna clase, se le deja en plena libertad para continuar su labor.

Y el primero nos produce mil veces menos daño que el segundo, puesto que aquél no atenta contra nuestra salud, contra nuestra vida.

Al que mata á un hombre de una puñalada, se le encierra en presidio, y en cambio, al que á sabiendas, alevosamente, meditadamente, descaradamente mata á muchas personas, no se le castiga, se le deja en plena libertad para que ejerza sin compasión su incalificable obra.

No puede darse nada más absurdo, más inconcebible.

La opinión no cesa de exponer sus justas y fundadas quejas respecto á esto, y su voz de alarma, su demanda de reparación, se pierde en la negligencia de los llamados á hacer cumplir ineludibles deberes, como la piedra arrojada al mar.

Pero no es posible que las cosas sigan por los mismos derroteros: procede, se impone que se haga cumplir severamente, cuanto atañe á la buena calidad de los alimentos.

En lo que á esta población atañe, vale la pena de que el Ayuntamiento prestara atención preferente al problema vital de las subsistencias, afanándose en hacer cuanto sea posible para que sólo se expenden artículos alimenticios en las debidas condiciones, así en calidad como en peso.

Seguir mirando con indiferencia que se continúa expendiendo géneros adulterados en su calidad y cantidad, significaría autorizar tan escandalosos y perjudiciales abusos, y esto no puede ni debe prevalecer.

Cuanto se relaciona con la salud del vecindario, está muy por encima de todo y sobre todo, y la opinión vería con aplauso y entusiasmo, la labor que se iniciara para asegurar al vecindario de las falsificaciones criminosas de negociantes desaprensivos.

Cuarto menguante

Por Ricardo J. Catarineu.

I

Yo tenía veinte años, tú eras más joven
Todo eran flores, luces y melodías.
¡Que las penas del mundo nunca te roben
el recuerdo dichoso de aquellos días!...
Hablamos sin fijarnos y de mil cosas;
íbamos, yo insinuante, tú placentera...
A los campos tornaban nidos y rosas,
y la sangre decía: —¡Ya es primavera!
Aunque algunos seguían nuestras pisadas,
quiso cierta arboleda, que yo aún bendigo,
qué tú por un instante y entre enramadas,
á quedarte vinieras sola conmigo.
Y á solas, con las almas hechas pedazos,
nos invadió profunda melancolía,
y el temblor de tu talle sentí en mis brazos
y el calor de tu boca sentí en la mía.
Te dije mil delirios, de fuego llenos.
¡Y era aquello tan raro, cuando horas antes,
bien sabe Dios que en nada pensaba menos
que en cantarte al oído frases amantes!
¡Oh, qué instantes tan locos fueron aquéllos!
¡Qué impulsos de amor grande, nunca sentido!
¡Yo te besé los ojos y los cabellos,
las manos, la garganta y hasta el vestido!
¿Por qué? ¡Ni tú me amabas, ni yo te amaba!
Tú amabas á una estrella, yo á un imposible,
y amor á iguales sueños nos acercaba
con fuerza inexplicable é irresistible.
Los dos éramos como niños traviesos
y fué nuestro juguete la escena aquella...
¡Besos dados en blanco, porque los besos,
no pasando de besos, no dejan huella!
Y luego á nuestro lado volvió la gente.
Tú estabas encendida, congestionada,
y mi voz, antes firme, grave y valiente,
era tímida, débil y entrecortada.
Seguimos silenciosos, y al horizonte
mirábamos con ansia. ¡Cuánto ofrecía!
Apareció la luna detrás de un monte
y sus últimas luces apagó el día.
Y tú, radiante el rostro, de amor henchido,
más alegre y coqueta que la fortuna,
me dijiste muy cerca, muy al oído:
—Yo no sé por qué llaman triste á la luna...

II

Tú, mi amor al instante diste al olvido;
yo te olvidé tan pronto como á ninguna.
Dí, mujer, si has vivido como he vivido,
¿sabes ya por qué llaman triste á la luna?
No sé si andas en duelos ó en bienandanzas,
ni he vuelto á verte desde que me quisiste.
Pasó noches en vela, sin esperanzas,
aguardando del mundo las asechanzas...
¡y, puedo asegurarlo: la luna es triste!

Ricardo J. Catarineu.

FUERZAS NAVALES

El proyecto de ley de fuerzas navales para el próximo año de 1907 que el ministro de Marina señor Alvarado ha leído en el Congreso, dice así:

«Art. 1.° Las fuerzas navales para las atenciones generales del servicio que deben figurar durante el año de 1907, son las siguientes:

Escuadra de Instrucción

Plana mayor de la Escuadra y de la primera y segunda división, doce meses en tercera situación.

Buques que componen las dos divisiones de la Escuadra.

Acorazado «Pelayo», doce meses en tercera situación.

Crucero «Carlos V», doce meses en tercera situación.

Cazatorpedero «Osado», doce íd. íd.

Cazatorpederos «Audaz» y «Terror» seis meses en tercera situación y seis en primera.

Crucero «Princesa de Asturias», doce meses en tercera situación.

Crucero «Cataluña», seis en íd.

Idem «Extremadura», doce meses en íd.

Idem «Río de la Plata», ocho en tercera situación y cuatro en primera.

Buques para comisiones en Africa, Canarias y Baleares y servicio de aguas jurisdiccionales.

Crucero «Infanta Isabel», cuatro meses en primera situación y ocho en tercera.

Cazatorpedero «Destructor», doce meses en tercera situación.

Cañonero «María de Molina», íd., íd.

Cañoneros «Marqués de la Victoria» y «Don Alvaro de Bazán», íd., íd.

Servicio de guardacostas.—Vigilancia de la pesca, etc.

Cañonero «Temerario», doce meses en tercera situación.

Idem «Vicente Yáñez Pinzón, Martín Alonso Pinzón y Nueva España», doce meses en tercera situación.

Idem «General Concha», doce meses en tercera situación.

Idem «Marqués de Molíns», cuatro meses en primera situación y ocho en tercera.

Idem «Hernán Cortés», doce meses en tercera situación.

Idem «Vasco Núñez de Balboa», doce meses en tercera situación.

Idem «Ponce de León», doce meses en tercera situación.

Idem «Mac-Mahón», doce meses en tercera situación.

Lancha «Perla», doce meses en tercera situación.

Seis escampavías, doce meses en tercera situación.

Servicios especiales

Aviso «Urania», doce meses en tercera situación.

Idem «Giralda», seis meses en tercera situación y seis en reserva de segundo grado.

Fragata «Escuelas Asturias», doce meses en situación especial.

Crucero «Lepanto», Escuela de aplicación seis en tercera y seis en reserva de segundo grado.

Cazatorpedero «Proserpina», doce en tercera.

Torpedoros núm. 13. «Acevedo» y núm. 12, «Ordóñez», seis en tercera y seis en reserva de segundo grado.

Corbeta «Villa de Bilbao», doce en tercera situación. Guardacostas «Numancia» seis en tercera y seis en reserva de primer grado.

Estaciones torpedistas

De Cádiz, Ferrol, Cartagena y sección de Mahón, cuatro meses en tercera situación y ocho en primera.

Torpedero de segunda clase, número 15, «Habana», cuatro meses en tercera situación y ocho en reserva de primer grado.

Torpedero de primera, núm. 1, «Halcón», cuatro meses en tercera situación y ocho en reserva de primer grado.

Torpedero de segunda, número 11, «Orión», cuatro meses en tercera situación y ocho en primera.

Torpedero de primera, número 2, «Azor», y de segunda, núm. 14, «Barceló», cuatro meses en tercera situación y ocho en primera.

Buques en construcicónn ó grades carenas.

Crucero «Cataluña», tres meses en primera situación y tres en armamento para pruebas.

Crucero «Reina Regente», doce meses en primera situación.

Guardacostas acorazado «Vitoria», 12 meses en primera situación.

Corbeta «Nautilus», doce meses en primera situación.

Otros artículos

Art. 2.° Para las dotaciones de los buques, puertos militares, arsenales y provincias marítimas, se necesitan 5.993 individuos de tropa.

Art. 3.° En casos de accidentes de mar, reparaciones, carenas ó por conveniencia en los servicios navales, podrán ser sustituídas estas unidades por otras que puedan prestar el mismo servicio, siempre que los gastos no excedan de los créditos concedidos para fuerzas navales por la ley de presupuestos.

Art. 4.° Así mismo y bajo esta misma condición, se podrá siempre que la necesidad lo exija, destinar algún buque á Ultramar ó al extranjero, con el aumento de goces que se obtenga en los otros buques, ínterin las Cortes no conceden el crédito necesario.

Art. 5.° Cuando un buque cambie de situación antes ó fuera de la provisión del presupuesto, la marinería del mismo, aun cuando desembarcada, figurará en el buque para aquella atención.

Art. 6.° Se autoriza al Gobierno para cambiar la situación de algunos de los buques destinados á Escuelas, destinando otro al mismo objeto dentro del crédito del presupuesto para dicho servicio.

Problemas

El voto femenino

Varias ciudadanas inglesas, todas ellas mayores de edad y partidarias del voto femenino, invadieron anteayer el parlamento inglés del que tuvieron que salir en brazos de los hugiers y agentes de policía.

Esas buenas señoras no tienen abuela, ni sobrino, ni padre ni madre, ni perrito que le ladre, y quieren, no un marido ni un novio, ni siquiera una buena dote; lo único que piden radicalmente, rápidamente, brutalmente es el derecho á votar.

¡Pobrecillas! Quizás no saben remendar los calcetines de sus deudos y allegados, ni hacer un flan, ni tal vez echar unos forros á las prendas

cho á quien encontramos en la Puerta, debe toldar esta noche en Santa Ana, si no consigue llegar á Hogas. Donde le encontremos, tomamos chocolate ó iremos á dormir un ratico por ahí donde se pueda, ¿Le gusta así?

—Por supuesto: es necesario llegar á Cali mañana en la tarde.

—No tanto; dando las siete en San Francisco iremos entrando; pero yendo á mi paso; porque de no daremos gracias en llegar á San Antonio.

Hablando y haciendo, bañaba los lomos de las mulas con buchadas de anisado. Sacó fuego de su eslabón y encendió el cigarro; echó una reprimenda al muchacho que venía «colgándose», porque diz que su mula era «cueruda», y emprendimos nuevamente marcha, mal despedidos por los gozques de la casita.

No obstante que el camino estaba bueno, es decir, seco, no pudimos llegar á Hojas sino pasadas las diez. Sobre el plano que corona la cuesta blanqueaba una tolda. Lorenzo, fijándose en las mulas que ramoneaban en las orillas de la senda, dijo:

—Ahí está Justo, porque aquí andan el Tamborero y Frontino que nunca desmanchan.

—¿Qué gente es esa?—le pregunté.

—Pues machos míos.

Un silencio profundo reinaba en torno de la caravana arriera; un viento frío columpiaba los cañaveras

tas. Poco después dejamos á la derecha la campiñita de Sombrerilla, cuyo verdor contrasta con la aspereza de las montañas que la sombrean hacia el Sur Eran las cuatro de la tarde cuando pasamos al pie de los agrios peñascos de Medialuna. Salimos poco después del temible Credo, y por fin dimos dichoso término á la inverosímil navegación saltando á una playa de Juntas.

El amigo D***, antiguo dependiente de mi padre me estaba esperando, avisado por el correísta que nos dió alcance en San Cipriano, de que yo debía de llegar aquella tarde. Me condujo á su casa, en donde fuí á esperar á Lorenzo y á los bogas. Estos quedaron muy contentos con «mi persona», como decía Gregorio. Debían madrugar al día siguiente, y se despidieron de mí de la manera más cordial, deseándome salud después de apurar dos copas de coñac y de haberme recibido una carta para el Administrador.

LIX

Al sentarnos á la mesa [illegible] que debía [illegible] á la misma tarde al erapóstol, [illegible] ofreciese inconvenientes. El